



Resolución N.º 033/2020

VISTO la Ordenanza Nro. 651/08 de esta Comuna que norma las habilitaciones industriales y comerciales en el Distrito de Máximo Paz;

El Artículo 107 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, reafirmado por el Decreto Nro. 563/78 en cuanto que las Autoridades Comunes retienen la potestad para establecer su propio plan regulador y demás disposiciones de afectación catastral;

La Ley Orgánica de Comunas Nro. 2439, en cuanto a la competencia de las Autoridades Comunes para la disposición de actos administrativos que regulen las actividades comerciales, industriales y de servicios;

Las normas de ordenamiento Urbano; y

CONSIDERANDO:

La solicitud realizada por la Empresa Ganadera Milenium S. A. – CUIT N° 30-70857541-7 para la habilitación de su establecimiento de cría de ganado bovino del tipo Feed Lot y Elaboración de Alimentos Balanceados, cumpliendo con la documental legal y técnica exigida por la Comuna;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Habilitar para la firma Ganadera Milenium S. A. –CUIT NRO. 30-70857541-7 el establecimiento de Cría de ganado bovino del tipo Feed Lot. y Elaboración de Alimentos Balanceados.

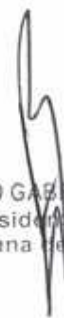
Artículo 2º)- Esta habilitación tiene el carácter de definitiva.

Artículo 3º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 6 de octubre de 2020.-


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz